



25 de marzo de 2014

(14-1847)

Página: 1/9

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)
(A 17 DE MARZO DE 2014)**

La siguiente comunicación, recibida el 24 de marzo de 2014, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente informe abarca el período comprendido entre octubre de 2013 y marzo de 2014.

1.2. Hemos casi terminado los preparativos de la novena reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM-9), que tendrá lugar del 31 de marzo al 4 de abril de 2014. El presente documento informa de las actividades de índole general que han tenido lugar después de la publicación de nuestro último informe, en octubre de 2013. Las actividades de creación de capacidad y del sistema de examen y de apoyo de la aplicación (IRSS) se presentan en documentos separados.

1.3. Se señala a la atención del Comité que el número de partes contratantes de la CIPF ha aumentado a 181.

1.4. Desde un punto de vista institucional, la secretaría de la CIPF estaba adscrita a la División de Producción y Protección Vegetal (AGP) de la FAO y, desde el 1º de enero de 2014, ha pasado a depender del Director General Adjunto.

2 MARCO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

2.1 MARCO ESTRATÉGICO

2.1. Como ya se ha señalado en informes anteriores, la aplicación del Marco Estratégico de la CIPF continúa a buen ritmo. El establecimiento de los cuatro objetivos estratégicos ha sentado las bases para establecer relaciones con nuevos interlocutores, y para mejorar y/o retomar las relaciones con los interlocutores tradicionales. En la CMF-8 (2013) se adoptó una nueva estrategia de comunicación y la secretaría de la CIPF emprendió una evaluación de las necesidades en materia de comunicación, financiada por los Estados Unidos, para elaborar un plan de trabajo para la comunicación de la CIPF. La evaluación concluyó hace poco y se presentará en la CMF-9 para que se analice y se presenten observaciones.

2.2. Como ya se indicó en la última reunión del Comité, se presentaron dos propuestas interesantes en respuesta a una convocatoria, que serán examinadas por el Grupo de Planificación Estratégica: una sobre aplicación y otra sobre el proceso de adopción de recomendaciones por parte de la CMF.

2.3. En la reunión del Grupo de Planificación Estratégica, celebrada del 8 al 11 de octubre de 2013, se propuso un proceso simplificado para la adopción de las recomendaciones de la CIPF, que, tras ser debatida en la reunión, se presentará a la CMF en abril de 2014. La cuestión de la aplicación, planteada por Nueva Zelanda, dio lugar a varias observaciones y sugerencias. En la

reunión de la Comisión se presentará también un documento que recoge las conclusiones de los debates del Grupo de Planificación Estratégica y una propuesta de un enfoque experimental para la aplicación. Será probablemente uno de los grandes temas de debate en la reunión de este año de la CMF.

3 PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

3.1 GRUPO ESPECIAL SOBRE EL MARCO NORMATIVO

3.1. En septiembre de 2013 se reunió en Ottawa, Canadá, un Grupo Especial cuyo objeto es elaborar un marco para las normas de la CIPF¹. Posteriormente, el Comité de Normas (CN) estudió estos tres elementos en su reunión de noviembre de 2013²:

- el marco propuesto;
- posibles modalidades de aplicación; y
- las recomendaciones del Grupo Especial.

3.2. El Comité de Normas aceptó la estructura propuesta por el Grupo Especial (tomando las áreas de la Convención como bases para el marco) para avanzar en la elaboración del marco normativo y para realizar un análisis de carencias.

3.3. El Comité de Normas examinó las recomendaciones del Grupo Especial y se mostró de acuerdo con ellas en términos generales; sin embargo, señaló la necesidad de profundizar en el análisis de algunas de ellas y decidió confiar esa labor a un subgrupo del Comité de Normas. Se encomendó a ese subgrupo:

- examinar, analizar y modificar como proceda el marco normativo propuesto;
- realizar un análisis de carencias y formular propuestas;
- estudiar la forma de incorporar las carencias detectadas en la siguiente solicitud de propuestas de temas y en la actualización de la Lista de asuntos para normalización de la CIPF, o de tramitarlas como documentos justificativos;
- estudiar la forma de incluir el marco normativo en el proceso general de establecimiento de prioridades; y
- examinar, analizar y modificar las recomendaciones N^{os} 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 del Grupo Especial y decidir a quién deben dirigirse y de qué forma.

3.2 NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS (NIMF) QUE EL CN RECOMIENDA A LA CMF PARA SU ADOPCIÓN

3.4. La CIPF señala a la atención del Comité MSF que el CN ha recomendado a la CMF adoptar las NIMF y los tratamientos fitosanitarios siguientes:

- Apéndice a la NIMF 12, relativo a *Certificación electrónica, información sobre esquemas XML estandarizados y mecanismos de intercambio* (2006-003);
- *Determinación de las frutas y hortalizas que pueden ser hospedantes de la mosca de la fruta* (Tephritidae) (2006-031); y
- Anexo 1 a la NIMF 26, relativo a Medidas de control en caso de brote de mosca de la fruta en un área libre de plagas (2009-007).

¹ Informe de la reunión del Grupo Especial sobre el marco normativo: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/framework-for-standards-task-force>.

² Informe de la reunión de noviembre de 2013 del Comité de Normas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/standards-committee>.

Tratamientos fitosanitarios

- Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus sinensis*;
- Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus reticulata* x *C. sinensis*;
- Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus limon*;
- Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus limon*;
- Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus sinensis*;
- Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus reticulata* x *C. sinensis*;
- Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus paradise*; y
- Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus*.

3.5. Sin embargo, 14 días antes de la CMF-9 (2014), la secretaría de la CIPF recibió objeciones oficiales³ con relación al proyecto de NIMF sobre *Determinación de las frutas y hortalizas que pueden ser hospedantes de la mosca de la fruta* (Tephritidae) (2006-031) y a los siete tratamientos de frío. Las objeciones oficiales se han remitido al Comité de Normas.

3.2.1 Protocolo de diagnóstico adoptado por el CN en nombre de la CMF

3.6. El CN aprobó dos proyectos de protocolo de diagnóstico para el período de notificación de 45 días⁴ que concluyó el 30 de enero de 2014. El Protocolo de diagnóstico para *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa en frutas (2004-023), que se ha propuesto como anexo de la NIMF 27:2006, fue objeto de una objeción oficial. Por tanto, el proyecto de texto se remitirá al Grupo Técnico sobre Protocolos de Diagnóstico (GTPD), que examinará la objeción oficial y asesorará al CN sobre la forma de proceder. El segundo proyecto, el Protocolo de diagnóstico para *Tilletia indica* Mitra (anexo 4 de la NIMF N° 27:2006) (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*), no fue impugnado por ninguna objeción oficial, y se convirtió así en el primer protocolo de diagnóstico adoptado por el CN en nombre de la CMF.

3.3 PROYECTOS DE ESPECIFICACIONES APROBADOS POR EL CN

3.7. En su reunión de noviembre de 2013, el CN aprobó las siguientes especificaciones:

- Especificación 57: *Circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera* (2008-008);
- Especificación 58: Revisión de la NIMF 4:1995 *Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas* (2009-002); y
- Especificación 59: Revisión de la NIMF 8:1998 *Determinación de la situación de una plaga en un área* (2009-005).

3.8. En las especificaciones para normas se establecen el contenido y el ámbito de acción de una futura NIMF y se indica al grupo de trabajo de expertos o al grupo técnico lo que deben tener en cuenta en la redacción de la NIMF.

³ CPM 2014/INF/05: <https://www.ippc.int/publications/formal-objections-draft-ispms-presented-adoption-cpm-9-2014>.

⁴ Período de notificación para protocolos de diagnóstico: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/draft-ispms/notification-period-dps>.

3.4 PROYECTOS DE ESPECIFICACIONES APROBADOS POR EL CN PARA CONSULTA DE LOS MIEMBROS EN 2014

3.9. El Comité de Normas, en su reunión de noviembre de 2013, aprobó los siguientes proyectos de especificaciones para consulta de los miembros:

- Proyecto de especificación sobre la circulación internacional de granos (2008-007); y
- Proyecto de especificación sobre la revisión de la NIMF 6:1997 *Directrices para la vigilancia* (2009-004).

3.10. Las observaciones deben presentarse a través de los puntos de contacto de la CIPF, utilizando el Sistema de comentarios en línea.⁵

3.11. Este período de consulta fue de 60 días, del 20 de diciembre de 2013 al 20 de febrero de 2014.

3.5 CONSULTA DE LOS MIEMBROS SOBRE PROYECTOS DE NIMF EN 2013

3.12. El plazo para la presentación de observaciones sobre proyectos de NIMF expiró el 1º de diciembre de 2013 y las observaciones de los miembros se publicaron en el PFI (Portal Fitosanitario Internacional) <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/compiled-member-comments-draft-standards>. Esas observaciones serán examinadas por administradores y/o grupos técnicos, y en la reunión del Grupo de Trabajo del Comité de Normas (CN-7), en mayo de 2014, se presentará una versión revisada del proyecto de NIMF. Sin embargo, en su reunión de mayo de 2014, el CN examinará las observaciones de los miembros sobre el anteproyecto de la NIMF sobre *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-001); el procedimiento es nuevo, puesto que es la primera vez que se presenta a los miembros un anteproyecto de norma para que formulen observaciones conceptuales generales.

3.6 CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE PROYECTOS DE PROTOCOLOS DE DIAGNÓSTICO

3.13. La consulta de expertos sobre proyectos de protocolos de diagnóstico⁶ es un sistema establecido en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) para recabar opiniones autorizadas, a fin de mejorar la calidad de los proyectos de protocolos de diagnóstico. Se solicitan contribuciones y reacciones de base científica a expertos de todo el mundo que no forman parte del grupo de redacción del protocolo de diagnóstico en cuestión. La posibilidad de ampliar la base de expertos que asesoran en una etapa temprana del proceso de elaboración de los proyectos de protocolo es vital para garantizar la calidad y facilitar el proceso de adopción.

3.14. La secretaría de la CIPF ha abierto el período de presentación de observaciones para dos proyectos de protocolos de diagnóstico, hasta el 24 de marzo de 2014:

- Proyecto de protocolo de diagnóstico sobre *Xanthomonas fragariae* (2008-026), propuesta de anexo a la NIMF 27:2006 *Protocolo de diagnóstico para las plagas reglamentadas*; y
- Proyecto de protocolo de diagnóstico sobre *Sorghum halepense* (L.) Pers. (2006-027), propuesta de anexo a la NIMF 27:2006 *Protocolo de diagnóstico para las plagas reglamentadas*.

3.7 SOLICITUD DE PROPUESTAS DE NUEVOS TEMAS EN 2013

3.15. La secretaría de la CIPF abrió una convocatoria de temas en 2013. Se recibieron 34 propuestas, que se pueden consultar en el Portal Fitosanitario Internacional.⁷ Las propuestas recibidas se debatieron en la reunión de noviembre de 2013 del CN, y se asignaron prioridades. No

⁵ Consulta de los miembros sobre los proyectos de especificaciones: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-specifications-ispms>.

⁶ Consulta de expertos sobre proyectos de protocolos de diagnóstico: <https://www.ippc.int/core-activities/expert-consultation-draft-diagnostic-protocols>.

⁷ Convocatoria de temas: <https://www.ippc.int/es/content/convocatoria-de-temas>.

se tuvieron en cuenta las propuestas que no iban acompañadas de documentación o datos justificativos.

3.16. Se invitará a la CMF-9 (2014) a adoptar nuevos temas siguiendo las recomendaciones del CN, y a actualizar, según proceda, la Lista de asuntos para normalización de la CIPF⁸, con un orden de prioridades.

3.8 SOLICITUDES DE CANDIDATURAS DE EXPERTOS

3.17. La CIPF ha presentado varias solicitudes de candidaturas de experto desde octubre de 2013:

- a. Grupo de Trabajo de Expertos en Movimiento internacional de flores y follajes cortados (2008-005);
- b. Grupo de Trabajo de Expertos en Manipulación y eliminación seguras de desechos de viajes internacionales, que podrían presentar un riesgo de plagas (2008-004);
- c. Grupo de Trabajo de Expertos en Circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera (2008-008);
- d. Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (TPPT);
- e. Grupo técnico sobre el glosario (TPG); y
- f. Autores para protocolos de diagnóstico.

3.18. La reunión del Grupo de Trabajo de Expertos para elaborar una NIMF sobre *Movimiento internacional de flores y follajes cortados* (2008-005) está prevista del 16 al 20 de junio de 2014 en Naivasha, Kenya.

3.19. La reunión del Grupo de Trabajo de Expertos para elaborar una NIMF sobre *Circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera* (2008-008) está prevista del 15 al 19 de septiembre de 2014 en Roma, Italia.

3.20. Como sólo se recibieron dos candidaturas para el Grupo de Trabajo de Expertos en Manipulación y eliminación seguras de desechos de viajes internacionales, que podrían presentar un riesgo de plagas (2008-004), el CN acordó, en su reunión de noviembre de 2013, proponer a la CMF que retire ese asunto del programa de trabajo.

3.21. Toda modificación de las fechas de reuniones de los grupos de trabajo de expertos y de los grupos técnicos se indicará en el calendario de la CIPF (<https://www.ippc.int/calendar/year/2014>).

3.9 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

3.22. La secretaría de la CIPF actualizó su Manual de procedimientos para el establecimiento de normas⁹ (versión 2013-12). El Manual se revisa periódicamente a fin de incluir nuevos procedimientos y decisiones, y modificar, según proceda, los procedimientos y decisiones ya incluidos. Esta edición recoge todos los procedimientos y decisiones adoptados por el CN en la reunión de noviembre de 2013, además de los anteriores.

3.10 CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE TRATAMIENTOS DE FRÍO

3.23. La secretaría de la CIPF facilitó la celebración de una consulta de expertos sobre tratamientos de frío¹⁰, que tuvo lugar en diciembre de 2013, en Buenos Aires, Argentina.

⁸ Lista de asuntos para normalización de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards>.

⁹ <https://www.ippc.int/core-activities/ippc-standard-setting-procedure-manual>.

¹⁰ <https://www.ippc.int/partners/international-organizations/phytosanitary-temperature-treatments-expert-group>.

Los participantes intercambiaron ideas sobre la determinación de tratamientos fitosanitarios de frío, sobre el diseño experimental y sobre el examen de la base científica de estos tratamientos.

3.24. Los expertos describieron los tratamientos de frío que han ideado y determinaron las principales cuestiones que deben abordar los investigadores, encargados de proporcionar información a las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria (ONPF u ORPF). Los participantes en la consulta de expertos debatieron sobre aspectos prácticos de la determinación de tratamientos de frío, y sobre las lagunas en la investigación y las metodologías empleadas, incluidos los análisis estadísticos y sus limitaciones. Expusieron ideas para propiciar la colaboración en actividades futuras de investigación y determinaron las necesidades críticas que han de abordar los investigadores.

3.25. Los participantes en la consulta de expertos sobre tratamientos de frío acordaron continuar con esta labor, y crearon una red independiente de investigadores para compartir información y datos, con miras a idear tratamientos de frío que tengan mejor acogida en todo el mundo.

3.26. Los participantes crearon el Grupo de Expertos en tratamientos fitosanitarios mediante cambio de temperatura¹¹, un grupo independiente que aprobó un plan de trabajo para colaboraciones futuras y propuso reunirse de nuevo en agosto de 2015.

3.11 CONSULTA DE EXPERTOS SOBRE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS PARA EL COMPLEJO DE *BACTROCERA DORSALIS*

3.27. Se pidió la opinión de la ONPF del Japón, del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios, del Grupo técnico sobre la mosca de la fruta y del CN, acerca del interés de una consulta de expertos sobre tratamientos fitosanitarios para el complejo de *Bactrocera dorsalis*. Todos se mostraron de acuerdo en que sería una buena oportunidad para reunir a expertos y analizar los aspectos técnicos de la obtención de datos experimentales que sirvan de base a esos tratamientos. Tras otras conversaciones entre la secretaría de la CIPF y la ONPF del Japón, se acordó finalmente organizar esa consulta de expertos en Okinawa, Japón, en diciembre de 2014.

3.12 CUESTIONARIO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN EL PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

3.28. En enero de 2014, la secretaría de la CIPF distribuyó una encuesta sobre la *Participación de expertos en el proceso de establecimiento de normas*. La encuesta se envió a las ONPF y a las ORPF a fin de determinar si había alguna dificultad para la participación de los expertos de esas entidades en el proceso de establecimiento de normas de la CIPF.

4 OBLIGACIONES NACIONALES DE NOTIFICACIÓN

4.1 Puntos de contacto

4.1. La mayoría de los puntos de contacto han puesto al día su información en la secretaría. Las partes contratantes que comunican con otros puntos de contacto de la Convención deben visitar el PFI a menudo, para obtener la información de contacto más reciente. Además, la secretaría sigue trabajando con algunos países que todavía no han establecido oficialmente sus puntos de contacto de la CIPF.

4.2 Portal Fitosanitario Internacional (PFI) <https://www.ippc.int>

4.2. Alentamos a los miembros a mantenerse al tanto, consultando periódicamente el sitio Web de la CIPF, ya que los países publican en él mucha información, además de las noticias y la información de la secretaría, que renueva continuamente el PFI para que sea más eficaz, llamativo y reactivo. Si bien esto ha causado algunos problemas técnicos, al final el sitio Web de la CIPF será mucho más reactivo e informativo.

¹¹ <https://www.ippc.int/partners/international-organizations/phytosanitary-temperature-treatments-expert-group>.

4.3. El PFI se utiliza cada vez más, pero aún puede potenciarse su uso en determinadas regiones y países. Se anima a los países que notifican información obligatoria a la OMC a que la comuniquen también (sólo son necesarias algunas modificaciones) a través del PFI para cumplir igualmente con las obligaciones de intercambio de información previstas en la CIPF.

4.4. La CIPF sigue considerando que la falta de coordinación o comunicación entre los encargados de cuestiones sanitarias y fitosanitarias y los puntos de contacto de la CIPF de los países es motivo de preocupación. Los gobiernos no comprenden que el cumplimiento de las obligaciones de notificación en el marco de la OMC no implica el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la CIPF, es decir, que se trata de dos instrumentos jurídicos multilaterales de igual rango totalmente independientes.

4.5. La información disponible en el PFI ha consolidado notablemente los recursos de información que pueden apoyar la aplicación de las normas y las disposiciones de la Convención, la creación de capacidad y el Sistema de examen y apoyo a la aplicación (IRSS). Los siguientes enlaces contienen cada vez más información:

- a. Recursos de ayuda para la aplicación de la CIPF, actualizados recientemente: <http://www.phytosanitary.info>
- b. IRSS: <https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities>
- c. Servicio de asistencia del IRSS: <https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#helpdesk>
- d. Base de datos de proyectos de la CIPF: <http://projects.phytosanitary.info>
- e. Aprendizaje en línea: <http://elearning.phytosanitary.info>
- f. Un resumen de las publicaciones de la CIPF: <https://www.ippc.int/about/mediakit>.

4.3 Notificación de información sobre plagas

4.6. La notificación de información sobre plagas por parte de los países sigue mejorando, pero aún se puede hacer más. La secretaría está tratando esta información para ofrecer a los usuarios una presentación de acceso más constructivo y analítico.

4.7. La secretaría colabora asimismo con la Organización Europea y Mediterránea de Protección Fitosanitaria (EPPO) para que los países puedan notificar sobre plagas a través de las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF) (como acordó la CMF); una vez que el proyecto piloto esté en marcha, se pondrá a disposición de otras ORPF. Se espera mejorar así considerablemente la información; más notificaciones, más precisas y presentadas oportunamente.

4.8. La secretaría y el CABI están estudiando opciones para impedir una interferencia del programa Plantwise con los procesos de notificación de plagas y otros procesos de la CIPF. Es muy probable que esos procesos resulten afectados si no se realizan ajustes importantes.

4.4 Comunicación

4.9. La CMF-8 (2013) adoptó la estrategia de comunicación de la CIPF y la secretaría ya se ocupa de la elaboración y aplicación de un plan de trabajo específico. Recientemente se evaluaron las necesidades de comunicación y la CIPF ya tiene una idea más clara de los destinatarios y de los mensajes que debe transmitir. Se ha previsto utilizar esta evaluación de necesidades para orientar el programa de trabajo y enfocar mejor las actividades de comunicación de la Secretaría en el futuro.

4.10. La CIPF dispone de las siguientes páginas en las redes sociales:

- a. Facebook: http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380?ref=tn_tnmn

- b. Twitter: <https://twitter.com/#!/ippcnews>
- c. LinkedIn: http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb_side_g
- d. Flickr: http://www.flickr.com/groups/international_plant_protection_convention/
- e. YouTube: <http://www.youtube.com/IPPCnews>.

5 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

5.1. En lo relativo a la solución de diferencias, si bien la CIPF está revisando sus sistemas, la secretaría considera que se trata de un mecanismo razonable para resolver diferencias por cuestiones fitosanitarias. De hecho, se ha empezado a formar un grupo de expertos para examinar una diferencia por cuestiones fitosanitarias, que está pendiente.

5.2. Aunque el sistema de solución de diferencias de la CIPF se está revisando actualmente, la Convención sigue ofreciendo sus servicios a todos aquellos que deseen utilizarlos para solucionar una diferencia.

6 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

6.1. La secretaría agradece a las partes contratantes y otros donantes su contribución al presupuesto y las actividades de la CIPF en 2013. La CIPF anima una vez más a unos y otros a seguir contribuyendo de forma continuada en el futuro. Las contribuciones ayudarán a llevar a cabo el programa fundamental. Todos los años se presenta a la CMF una lista completa de las contribuciones recibidas, que se puede consultar en: <https://www.ippc.int/resource-mobilisation>.

6.2. La continuidad de la secretaría de la CIPF y, por lo tanto, de su programa de trabajo, sigue siendo una prioridad. La relación entre la actual asignación de recursos (financieros y humanos) y las tareas previstas no es sostenible. El personal de la secretaría mantiene conversaciones con el órgano rector y con asociados habituales y no habituales para mejorar la situación.

6.3. Nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de mantener contribuciones regulares y previsibles para que la CIPF pueda garantizar la continuidad de su programa de trabajo. La FAO sigue enfrentándose a graves dificultades financieras y debe reducir la mayoría de los factores de costos, por lo que siguen reduciéndose los recursos disponibles para las actividades de la CIPF, en particular en el área de tecnología de la información y el apoyo al Sistema de comentarios en línea.

6.4. La secretaría recibirá con interés las ideas que pueden tener los miembros y las organizaciones asociadas para solucionar estas dificultades, principalmente a medio y largo plazo.

7 CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIPF (EPHYTO)

7.1. La CMF considera que la certificación electrónica ePhyto es una cuestión de alta prioridad. El apéndice 1 revisado (*Certificación electrónica, información sobre esquemas XML y mecanismos de intercambio normalizados* (2006-003)) de la NIMF 12:2011 ya se ha distribuido a los miembros para consulta (véase, más arriba, el párrafo 3.12). La secretaría de la CIPF ha creado una página Web sobre la certificación ePhyto (<http://ephyto.ippc.int/>) en el PFI, en la que se informa de los códigos y el esquema que deben utilizarse en esa certificación.

7.2. Acaba de concluirse el estudio de viabilidad sobre la creación de un nodo ePhyto. La CIPF considera que esto puede abrir nuevas oportunidades de colaboración con la OIE y el Codex. El estudio se transmitirá a la CMF para su examen y debate.

7.3. Información general sobre la certificación ePhyto, en el sitio Web de la CIPF: <http://www.ippc.int/index.php?id=1111140> o dirigiéndose a la secretaría de la CIPF (ippc@fao.org).

8 COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ELABORACIÓN DE NORMAS RECONOCIDAS POR LA OMC

8.1. La secretaría de la CIPF señala especialmente las siguientes actividades que está llevando a cabo con el Codex y la OIE:

- a. el Codex y la CIPF siguen estudiando soluciones de informática más sostenibles y la posibilidad de compartir instrumentos y competencias cuando sea conveniente;
- b. el Codex y la CIPF colaboran plenamente en el mantenimiento y mejora operativos del Sistema de comentarios en línea;
- c. el Codex, la OIE y la CIPF siguen manteniendo consultas sobre las actividades del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF), a fin de comprender sus posiciones respectivas y de coordinar las actividades y las respuestas;
- d. las tres "organizaciones hermanas" siguen cooperando sobre proyectos de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria, cuando es oportuno;
- e. la secretaría continúa participando en reuniones entre las tres "organizaciones hermanas" para mejorar la coordinación y colaborar más eficazmente en las reuniones del Comité MSF;
- f. cuando surgen cuestiones de interés común se realizan consultas *ad hoc*; y
- g. la secretaría aboga por consolidar la relación entre las "tres organizaciones hermanas" para abordar las cuestiones que surjan a través de la secretaría del Comité MSF y otros marcos más amplios.

9 OTRAS ACTIVIDADES CON LA OMC

9.1. La CIPF se complace en comunicar que está considerando la posibilidad de solicitar formalmente la condición de miembro del Comité Preparatorio del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Habida cuenta de la naturaleza de la tarea, y de la importancia de la relación entre los funcionarios de Aduanas y los funcionarios responsables de la sanidad vegetal para mantener la fluidez del comercio, la CIPF tiene gran interés en colaborar con sus interlocutores para lograr un Acuerdo tan satisfactorio como el Acuerdo MSF. La oportunidad de colaborar y cooperar a escala mundial con nuestros compañeros de Aduanas debe aprovecharse para reducir los obstáculos que dificultan el comercio, sin menoscabo de las garantías que se ofrecen a los gobiernos nacionales en lo referente a soluciones fitosanitarias.
